

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 128-2012.

Guatemala, 02 de agosto de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de complemento por antigüedad al personal permanente y por jornal, así como indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **377** de fecha **01 AGO. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>33,180</u>	<u>33,180</u>
414	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	30,000	30,000
424	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Senacyt)	11	11	280	280
435	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social)	11	11	2,900	2,900

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

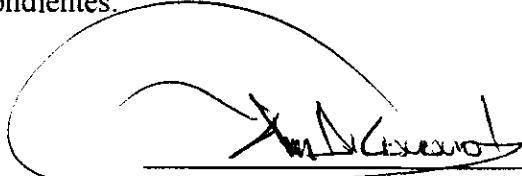
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>33,180</u>	<u>33,180</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>33,180</u>	<u>33,180</u>
Gastos de Funcionamiento	33,180	33,180

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q33,180)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

